

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, SEPTIEMBRE 26 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La necesidad de carga y mantención de 2 cilindros de oxígenos perteneciente a la ambulancia de Posta de Trupán y clínica de posta de polcura.

DECRETO N° 3311/

1.- Apruébese el giro extraordinario, para carga y mantención de 2 cilindros de oxígenos, según el punto f) de los vistos. Por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de las ctas [REDACTED] Gastos Menores y [REDACTED] mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/mlc



DIRECTOR



**DIRECTOR
CONTROL**